



Factura: 003-003-000028854



20181101006P01682

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101006P01682						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2018, (9:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102401914	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALINAS ROJAS EMILIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104898935	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE TELECOMUNICACIONES GOLDTELECOM CIA. LTDA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181101006P01682

Factura No.: 003-003-006028854

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA DE TELECOMUNICACIONES GOLDTELECOM
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy día veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora María Gabriela Paz Monteros, Notaria Sexta del Cantón de Loja, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura de constitución de compañía CONSTRUCTORA DE TELECOMUNICACIONES GOLDTELECOM CIA.LTDA, el señor EMILIO JOSE SALINAS ROJAS, portador de su cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro ocho nueve ocho nueve tres cinco (1104898935), el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero; de profesión/ocupación Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones, teléfono número (0992068692), correo electrónico emijose1991@gmail.com, domiciliado en ésta ciudad de Loja, Sauces Norte, Salvador Dalí y El Greco; y, la señora MARTHA CRISTINA ROJAS FLORES, portadora de su cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cuatro cero uno nueve uno cuatro (1102401914), la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada; de profesión/ocupación Bachiller, teléfono número (0999432238), correo electrónico



martharojas7@gmail.com, domiciliada en ésta ciudad de Loja, Sauces Norte, Salvador Dalí y El Greco. Todos hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de

Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	LOJA	
SALINAS ROJAS EMILIO JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA DE TELECOMUNICACIONES GOLDTELECOM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias,

sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE RADIO BÚSQUEDA Y DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES. ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS



RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de



Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA	50	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
SALINAS ROJAS EMILIO JOSE	50	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	100	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

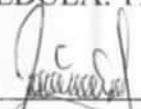
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARRION JAURA RUBEN DARIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los



contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA
CEDULA: 1102401914


SALINAS ROJAS EMILIO JOSE
CEDULA: 1104898935

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS
Identificación: 1103339584
Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

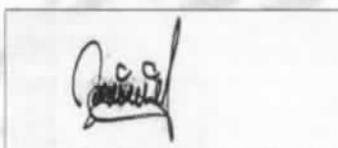
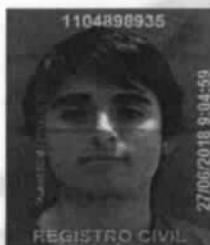
MARIA
GABRIELA
PAZ
MONTEROS

Firmado
digitalmente por
MARIA GABRIELA
PAZ MONTEROS
Fecha: 2018.06.27
12:46:05 -05'00'

4




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104898935

Nombres del ciudadano: SALINAS ROJAS EMILIO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALINAS AVENDAÑO VICTOR EMILIO

Nombres de la madre: ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 183-132-72675



183-132-72675

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104898935

Nombre: SALINAS ROJAS EMILIO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 184-132-72694



184-132-72694





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102401914

Nombres del ciudadano: ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/SAN PEDRO DE LA BENDITA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROJAS SERVIO

Nombres de la madre: FLORES JULIA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 189-132-72719



189-132-72719

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102401914
Nombre: ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información (el carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018
Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 182-132-72794



182-132-72794





Factura: 003-003-000028852



20181101006C01300

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181101006C01300

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) EMILIO JOSE SALINAS ROJAS, de la página web y/o soporte electrónico, www.hotmail.com el día de hoy 27 DE JUNIO DEL 2018, a las 9:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 27 DE JUNIO DEL 2018, (9:00).

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



Correo de Outlook

Buscar en Correo y Conta...

Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | Categorías

^ Carpetas

Bandeja de e: 4999

Correo no desea 38

Borradores 30

Elementos enviados

Elementos eliminado

Archivo

Conversation History

Programado

Intermatico: Confirmacion de Pago



Intermatico: Confirmacion de Pago <intermail@bancodelpacifico.com.ec>

Ayer, 15:13

Usted

Su pago se realizo exitosamente.

Pago de Empresas

EMPRESA: SUPERCIA-S-TRAMITES
 CUENTA DÉBITO: 10XXXXXX04
 NOMBRE: SALINAS ROJAS EMILIO JOSE
 IDENTIFICACIÓN: C-1104898935
 CÓDIGO: 2018.7.15800
 VALOR DEBITADO: \$ 405.56
 RUC NOTARIA: 1103339584001
 RUC MERCANTIL: 1160051900001
 VALOR NOTARIO: 328.56
 VALOR REG.MERCANTIL: 77.00
 NUT: 839706

Intermático - Fecha: 2018-06-26 - Hora: 15:13:28 Hrs.

Las tildes han sido omitidas intencionalmente para evitar problemas de lectura
Gracias por usar Banca Virtual Intermatico



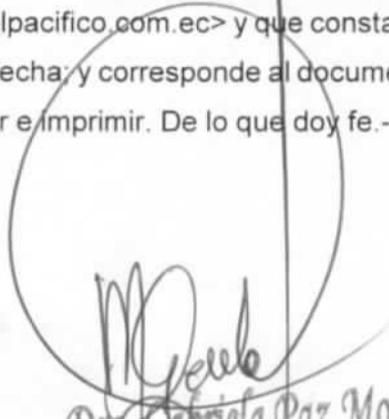
Actualizar a Premium



Outlook.com recomienda Microsoft Edge. Pruebe el explorador diseñado para Windows 10 que ofrece una ex

20181101006C01300

Doctora MARIA GABRIELA PAZ MOPNTEROS, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN DE LOJA,, a petición del señor **EMILIO JOSE SALINAS ROJAS**, CERTIFICO que el día de hoy veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, he procedido de forma personal a ingresar al sitio de internet www.hotmail.com, una vez en la página correspondiente, el peticionario personalmente ingresó su usuario y contraseña, una vez ingresado se verificó que existe un correo electrónico enviado por Intermatico: Confirmacion de Pago<intermail@bancodelpacifico.com.ec> y que consta dentro del correo electrónico del peticionario a la presente fecha; y corresponde al documento que verifiqué personalmente y que procedo a descargar e imprimir. De lo que doy fe.- Loja, 27 de junio del año dos mil dieciocho. La Notaria.



Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





Factura: 003-003-000028851



20181101006C01299

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181101006C01299

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) EMILIO JOSE SALINAS ROJAS, de la página web y/o soporte electrónico, www.supercias.gob.ec el día de hoy 27 DE JUNIO DEL 2018, a las 9:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 27 DE JUNIO DEL 2018, (9:00).

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/06/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7809025

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1104898935 SALINAS ROJAS EMILIO JOSE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSTRUCTORA DE TELECOMUNICACIONES GOLDTELECOM CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	J6110.01	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6120.01	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE RADIO BÚSQUEDA Y DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6202.10	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7110.24	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7110.25	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6190.09	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **02/08/2018 12:00 AM**

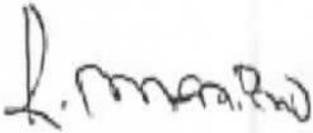
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

27/06/2018 8.48 AM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

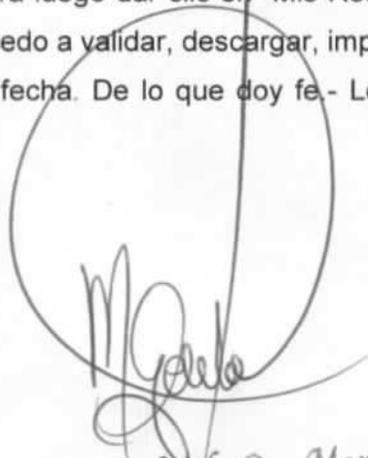


AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



20181101006C01299

DOCTORA MARÍA GABRIELA PAZ MONTEROS, NOTARIA PÚBLICA SEXTA CANTONAL DE LOJA, a petición del señor EMILIO JOSE SALINAS ROJAS, CERTIFICO que el día de hoy veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, he procedido de forma personal a ingresar al sitio de internet www.supercias.gob.ec, posteriormente se dio clic en "Reserva de Denominación" en la página correspondiente, el petionario ingresó su usuario y la contraseña para luego dar clic en "Mis Reservas" y en donde se evidencia que el documento que procedo a validar, descargar, imprimir, y adjuntar, consta en dicha página web a la presente fecha. De lo que doy fe.- Loja, 27 de junio del año dos mil dieciocho. La Notaria.



Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

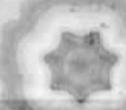


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALINAS ROJAS EMILIO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

110489893-5





INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALINAS AVENDAÑO VICTOR EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

Y4444V4444

DIRECCION GENERAL DIRECCION DEL CESSAHO



CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 DE JUNIO DE 2018

033 JUNTA No. 033 - 026 NÚMERO 1104898935 CÉDULA

SALINAS ROJAS EMILIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

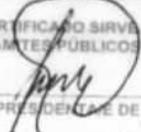
REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV



NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA
CERTIFICO Que la fotocopia que antecede
en... es auténtica de su origen
Loja... 27 JUN 2018

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110240191-4

ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA
LOJA/CATAMAYO/SAN PEDRO DE LA BENDITA

28 ENERO 1964

001-2 0104 00206 F

LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1964

Martha Rojas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROJAS SERVIO FLORES JULIA

LOJA 15/03/2010

15/03/2022

REN 2457656



FULGAR DERECHO

CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 DE JUNIO DE 2018

034 JUNTA No. 034 - 093 NÚMERO 1102401914 CÉDULA

ROJAS FLORES MARTHA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA 0



CNE REVOCATORIA DEL MANDATO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FJ. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
en...
Loja... 27 JUN 2018

[Signature]
Dra. Gabriela Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA

[Handwritten mark]

